

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba, 22 de julio de 2020. Señora juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior memorial presentado por el doctor NESTOR VICENTE BARRAZA ALVAREZ, apoderado judicial de la parte demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A., solicitando el decreto de medidas cautelares en el proceso de la referencia. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903..938-8
CENTRAL DE INVERSIONES S.A. FNG NIT: 860.042.945-5
DEMANDADO: GUSTAVO DE JESUS GALVAN VARGAS C.C. No. 7.374.266
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2017-00176-00

De acuerdo con la petición allegada por la parte actora y reunidos los requisitos establecidos por el Art. 599 del Código general del Proceso, dentro del ejecutivo de la referencia,

DISPONE:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro de la propiedad que ejerce el demandado GUSTAVO DE JESUS GALVAN VARGAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.374.266, sobre el bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 143-52028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cereté.

Ofíciase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cereté, indicando el nombre completo del demandado, su cédula de ciudadanía, Código del Despacho Judicial y demás datos pertinentes.

Limítese el valor del embargo hasta por la suma de \$ 120.000.000.00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
Juez

Firmado Por:

ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN PELAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23070e457c3c4a0b59e5267b6abe4b99fbe712049175d89be067df8d51894179**
Documento generado en 22/07/2020 05:15:48 p.m.